



Riobamba, 30/03/2011

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESA UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A.
Ciudad.-

La presente tiene por objeto elevar a su consideración el Informe de Comisario de la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. y que corresponde al período 2010

**INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2010**

**1. DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, Y
RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL Y DIRECTORIO**

Las normas legales, estatutarias y reglamentarias se aplican y se cumplen en todas y cada una de las actividades preoperativas de la Empresa Universal Center Travel S.A.

2. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO DE LA COMPAÑÍA

El procedimiento de control interno adoptado en la Empresa UNIVERSAL CENTER TRAVEL S.A. se rigen a las normas vigentes.

3. DE LA CONTABILIDAD

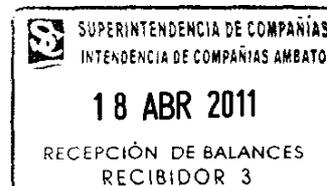
En el área Financiera Contable se observa la aplicación de principios de Contabilidad Generalmente aceptados.

4. DE LAS DISPOSICIONES DEL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS

Se ha cumplido a cabalidad con lo que dispone el Art. 279 de la Ley de Compañías, se orienta hacia el logro de metas y objetivos empresariales.

Atentamente,


Leda.. Aída Huaraca Pillajo
COMISARIO



JES. NATALIA ANDRADE